

DECRETO N° 0043

Lanús, 16 ENE 2007

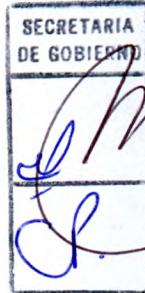
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N°782123-P-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 43/43 vta., atento lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 46,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA:

Artículo 1º.- Sobreséese la presente causa tramitada por expediente N°782123-P-04, atento que no existía material apropiado en la Unidad Sanitaria para realizar el tipo de sutura requerida, en cuanto a la mala atención del enfermero no existe otra prueba que lo expresado por la denunciante, puesto que no fué testigo presencial en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda remítase copia del presente y del dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Acordada N° 7/85 y siguientes y concordantes, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

TURKISH

TURKISH